

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0019849/2018**CÓRDOBA,****18 MAR 2019****VISTO**

Que el Sr. Juan Ignacio MONASTEROLO, Legajo 33611032, ha solicitado EQUIVALENCIA de las asignaturas: Psicoestadística Descriptiva e Inferencial; Problemas Epistemológicos de la Psicología; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Psicología Social; Metodología de la Investigación Psicológica; Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés; Prueba de Suficiencia de Idioma: Francés; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. MONASTEROLO ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Análisis de la Comunicación II; Epistemología de las Ciencias Sociales; Antropología Socio-cultural; Psicología Social; Taller Metodología de la Investigación Aplicada; Inglés; Francés, de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Córdoba, así como los programas oficiales de las mismas.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que los profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se han expedido respecto a las mismas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar EQUIVALENCIA al Sr. Juan Ignacio MONASTEROLO, Legajo 33611032 en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica con una calificación de 9 (nueve) puntos.



LIDIA QUIRÓS COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0019849/2018

ARTÍCULO 2º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana PREVIO COLOQUIO sobre las unidades de Género y de Salud.

ARTÍCULO 3º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Psicología Social PREVIO COLOQUIO de los Módulos III, IV, VI y VII.

ARTÍCULO 4º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial PREVIO COLOQUIO sobre Prueba de Hipótesis e Intervalos de Confianza.

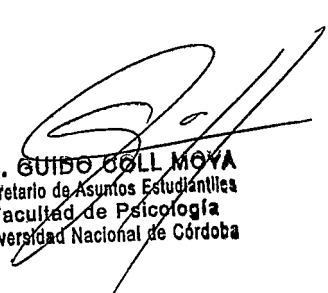
ARTÍCULO 5º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés con una calificación de Aprobado.

ARTÍCULO 6º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Prueba de Suficiencia de Idioma: Francés con una calificación de Aprobado.

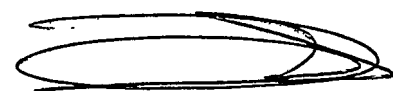
ARTÍCULO 7º: No Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología.

ARTÍCULO 8º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 9º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº**284**

Lid. LIDIO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología